TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 662 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 389.904, A LA FIRMA "EL CASTILLO S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 25 de mayo de 2021

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 389.904, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 605/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 26.289.

El Informe de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 389.904, conformado por Resolución del SENACSA Nº 514/2021, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "EL CASTILLO S.A.", los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la suma de Gs. 384.487.500 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos) hasta la suma de Gs. 671.762.000 (guaraníes seiscientos setenta y un millones setecientos sesenta y dos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas, de las documentaciones correspondientes y al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 389.904.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 662 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 658, de fecha 21 de mayo de 2021, por la cual se designa al Dr. Julio César Barrios Amarilla como Presidente Interino del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 389.904, a la firma **"EL CASTILLO S.A.",** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la suma de Gs. 384.487.500 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos) hasta la suma de Gs. 671.762.000 (guaraníes seiscientos setenta y un millones setecientos sesenta y dos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del SENACSA Nº 514/2021.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)